



Resolución Directoral

N° 0308-2021

Cajatambo, 16 ABR. 2021

Visto, el expediente N° 01833161 y documento N° 02843438, que se adjuntan en un total de un (01) folio útil, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 11-C, garantizar el normal desarrollo de las actividades Administrativas y Pedagógicas de las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la UGEL N° 11 Cajatambo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 159-2021-MIDENU, de fecha 07 de abril del 2021, se resuelve aprobar la versión actualizada de la norma técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el año fiscal 2021", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 043-2021-MINEDU;

Que, en el capítulo 1. Disposiciones para la ejecución presupuestaria en su numeral 5.2.1.1 de la adecuada contratación de personal CAS, en su literal c) La conformación del comité para el proceso de selección se desarrolla en el marco del artículo 15 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, siguiendo la siguiente estructura: (i) Presidente (Director/ Jefe de Gestión Pedagógica, Gestión Institucional o Gestión Administrativa), (ii) Secretario Técnico (Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o el que haga sus veces), (iii) Especialista vinculado a la intervención que corresponda; y, (iv) Representante de la UGEL, en caso el personal fuese a laborar en su ámbito territorial, entre otro que la UE considere;

Que, mediante Memorandum N° 024-2021-DPSIII/UGEL N° 11-C/D de la dirección de la UGEL N° 11 Cajatambo, dispone conformar el comité para el proceso de selección del personal CAS en el marco de la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el año fiscal 2021, la cual estará integrada por el personal que se detalla en la parte resolutive;

Que, estando dispuesto por el Órgano de Dirección de la UGEL N° 11-Cajatambo, con el visto bueno del Asesor Legal, con la Opinión favorable del área de administración, a lo visado por el área de Gestión Institucional y a lo ejecutado por el Equipo de administración de personal mediante hoja de Ejecución N° 078-2021/EP-AGA-UGEL.11-C, y;

De conformidad con la Ley N° 29944, Ley de la reforma Magisterial, su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 004-2013, Resolución Ministerial N° 159-2021-MIDENU, Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021, D.S. N° 022-2002-ED, que crea la Dirección Regional de Educación de Lima-provincia y adecua las Unidades de Servicios Educativos (USE) a Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), Ley N° 27815 Código de ética de la función Pública y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR, el comité para el proceso de selección del personal CAS en el marco de la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana para el año fiscal 2021:



MIEMBROS:

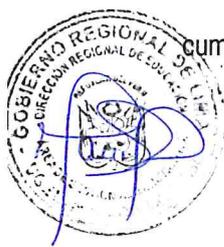
ROL EN EL COMITÉ	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR
PRESIDENTE	Lic. Mautino Celedonio Porfirio Arquímedes	16002910	Jefe del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL N° 11-Cajatambo	Mauti11@hotmail.com	996897915
SECRETARIO TECNICO	Ing. Edgar Jeisson Celestino Domínguez	47376292	Jefe de Personal de la UGEL N° 11-Cajatambo	Jeissoncelestino@gmail.com	936266966
MIEMBRO	Lic. Wualter Horacio Arce Flores	15201875	Especialista de Primaria	Horacioarce1@hotmail.com	932250967
MIEMBRO	Lic. Pedro Magallanes Tasayco	21852196	Especialista de Comunicación	magallanespedro@gmail.com	951099936
MIEMBRO	Lic. Juan Manuel Ramos Vidal	15851248	Especialista de Matemática	juan_rv777@hotmail.com	969635385
MIEMBRO	Lic. Betsie Dunia Espiritu Juan de Dios	40735697	Especialista de Educación C y T	betsyedu27@gmail.com	914940219



ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a los integrantes del comité cumplir de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 159-2021-MINEDU.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, a la Especialista Administrativo en Trámite Documentario de esta Sede Administrativa, en virtud a sus atribuciones y funciones cumpla con poner en conocimiento la presente resolución al personal inmerso en ella.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, al Órgano de control Institucional verifique el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.



Regístrese y Comuníquese,



Lic. BLANCA ELIZABETH SANDIGA PACHAS
Directora del Programa Sectorial III
UGEL N° 11 – Cajatambo



BESP/ID.UGEL 11
MMGE/IASGA
EJCD/EAP
IGAP/TEC.RR.HH.
Proyecto N° 078-2021